Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200558

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200558 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (GRUPO 010, 020, 030 Y 040) (ÚNICO OFERENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MÓNICA IDALIA MANDUJANO CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 08 de mayo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-006000993-E37-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200558

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020008128 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.3.-** Por oficio número 095384611800/202000**9076** de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11787/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Mediante escrito de fecha 03 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

d

Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200558

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

M

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200558

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. MÓNICA IDALIA MANDUJANO CUEVAS

Representante Legal

RRSR/CPRD/LBGP/PDA





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200558

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Forest Parks

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

															de Inve	SIOD	
			granten oan	ar - 1 m Tarris Miller (Margar angle) (Japan	to the contract of the contrac	en en r anna agresio la la acceptor acceptance							[x] D	ictamer	ide Gast	- 1	
epandenca Sob	citante:	1	09	Dist	rito Federa	al Nivel Co	eniral										
		1	099001	Ofic	inas Centr	rales	TO SECURE OF THE SECURE SECURE										
		į.	180000	Coc	rdControlA	Abasto						1					
rdz Sląte.		i	OFICIO NO.	8297 RECIE	IDO EL 2	7/NOV/20	20 DE ME	DICAMEN'	ros	de i c'halleshtra (releva)		der the contract problem	P 1 V V V V V				
					The second second second	ages and a little comment of the refer of the	- de accompanye anglish samaa	MALANT SMITH TO ACCUSE A MARKET SMITH TO A LAND	THE THE STATE OF T	TO SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	Marco Company (Company)	er comme v	e 1,20 = 1,20 ;				
e ha Flah, racio	1	i	27/11/2020		THE PART OF REAL PROPERTY AND A STREET				*** * **** ***** *********************		And agreed in the control of the con	er er er er er er					
da! Contorometi sura 210	idu (en pe 53001		\$ PND DE MEI	4,338,490 DICAMENTO				Unidad de	Información	n: 16	8001				Centro c	e Costos	. 15000
ENE	, es ses estes , es ses estes	1011	WAS TO					and without an embassic consequence of	Complete Company of the Second Company								
4 358 499.4	FEB	0.0	0.0	ABR 0	.0 MA	0.0	JUN ().0).0	0.0	AGO	0.0	0.0	ОСТ	0.0	NOV	0.0	OF:
0.6		0.0	0.0	0	T				0.01	-	0.0[Τ.			0.0	
El presenta Presupuest IMSS respr tendrá valid en el Módu	onsabilid ez para e lo de Co	ad del el ejero entrol o	área solicit cicio fiscal le Compro	a de respa del Seguro ante el des en curso, y misos, en	ildo presi Social (tino y api que con	licación licación libase er pinación	to se em de lo es de los re la revis	tablecido cursos. T ión que s le inform	en el artici ambién s se efectuó	lo ser culo 8°, se infor cen el c	ñalado (144 y 1 ma que Sistema	48 del R e este d Financia	eral 7.2 eglamen ocumen ero PRE	to Inter	rior del camente		f'a
IMSS respr	onsabilid ez para e lo de Co	ad del el ejero entrol o	área solicit cicio fiscal le Compro	a de respa del Seguro ante el des en curso, y misos, en gestiones	eldo presi o Social (tino y api y que con la comb de adquis	upuestar IMSS), y licación n base en pinación sición de	de lo eside los ren la revisiunidad de bienes y	ite en tér tablecido cursos. T ión que s de Inform servicios	minos de en el artíci ambién s se efectuó ación y ce con base	e lo ser culo 8°, se infor ó en el 3 entro de a al mar	ñalado (144 y 1 ma que Sistema	en nume 48 del R e este d Financia s, los mo nativo vig	eral 7.2 eglamen ocumen ero PRE	10 de lo Intel to únid I-Miller ñalado	rior del camente nium, s qued	an	
iMSS respr tendrá valid en el Mödu	onsabilid ez para e lo de Co	ad del el ejero entrol o	área solicit cicio fiscal le Compro	a de respa del Seguro ante el des en curso, y misos, en gestiones	eldo presi o Social (tino y api y que con la comb de adquis	upuestar IMSS), y licación n base en pinación sición de	de lo eside los ren la revisiunidad de bienes y	ite en tér tablecido cursos. T ión que s de Inform servicios	minos de en el artíci ambién s se efectuó ación y ce a con base	e lo ser culo 8°, se infor ó en el 3 entro de a al mar	ñalado (144 y 1 ma que Sistema	en nume 48 del R e este d Financia s, los mo nativo vig	eral 7.2 eglamen ocumen ero PRE intos se ente.	10 de lo Intel to únid I-Miller ñalado	rior del camente nium, s qued	an	
iMSS respr tendrá valid en el Mödu	onsabilid ez para elo de Co dos para	ad del el ejero ontrol d dar i	Mexicano Mex	a de respa del Seguro ante el des en curso, y misos, en gestiones	eldo presi o Social (tino y api y que con la comb de adquis	upuestar (IMSS), y licación n base en pinación sición de	de lo eside los rentes de los rentes de los rentes de los rentes de bienes y ATENTA Jessica M y Seguimi CTAMEN I	ite en tér tablecido cursos. T ión que s de Inform servicios MENTE iranda Veg ento al GA	minos de en el artíci ambién sise efectuó ación y celación y celación y celación base	e lo ser culo 8°, se infon o en el 9 entro de a al man	ñalado (144 y 1 ma que Sistema	en nume 48 del R e este d Financia s, los mo nativo vig	eral 7.2 eglamen ocumen ero PRE intos se ente.	10 de lo Intel to únid I-Miller ñalado	rior del camente nium, s qued	an	
iMSS respr tendrá valid en el Mödu	onsabilid ez para e lo de Co	ad del el ejero ontrol d dar i	Mexicano Mex	a de respa del Seguro ante el des en curso, y misos, en gestiones	eldo presi o Social (tino y api y que con la comb de adquis	upuestar (IMSS), y licación n base en pinación sición de	de lo se de los re de los red los red de los red	ite en tér tablecido cursos. T ión que s de inform servicios MENTE iranda Veg ento al Ge	minos de en el artíci ambién sise efectuó ación y centra con base	e lo ser culo 8°, se infor 5 en el 5 entro de a al mar	ñalado (144 y 1 ma que Sistema	en nume 48 del R e este d Financia s, los mo nativo vig	eral 7.2 eglamen ocumen ero PRE intos se ente.	10 de lo Intel to únid I-Miller ñalado	rior del camente nium, s qued	an	
iMSS respr tendrá valid en el Mödu	onsabilde ez para e lo de Co dos para	ad del el ejero ontrol de dar i	Mexicano Mex	a de respa del Seguro ante el des en curso, y misos, en gestiones	eldo presi o Social (tino y api y que con la comb de adquis	upuestar (IMSS), y licación n base en pinación sición de	de lo se de los re de los red los red de los red	ite en tér tablecido cursos. T ión que s de inform servicios MENTE iranda Veg ento al Ge	minos de en el artíci ambién sise efectuó ación y centra con base	e lo ser culo 8°, se infor 5 en el 5 entro de a al mar	ñalado (144 y 1 ma que Sistema	en nume 48 del R e este d Financia s, los mo nativo vig	eral 7.2 eglamen ocumen ero PRE intos se ente.	10 de lo Intel to únid I-Miller ñalado	rior del camente nium, s qued	an	
iMSS respr tendrá valid en el Mödu	onsabilde ez para e lo de Co dos para	ad del el ejero ontrol de dar i	o Mexicano	a de respa del Seguro ante el des en curso, y misos, en gestiones	eldo presi o Social (tino y api y que con la comb de adquis	upuestar (IMSS), y licación n base en pinación sición de	de lo se de los re de los red los red de los red	ite en tér tablecido cursos. T ión que s de inform servicios MENTE iranda Veg ento al Ge	minos de en el artíci ambién sise efectuó ación y celación y celación y celación base	e lo ser culo 8°, se infor 5 en el 5 entro de a al mar	ñalado e 144 y 1 ma que Sistema e costos co norm	en nume 48 del R e este d Financia s, los mo nativo vig	eral 7.2 eglamen ocumen ero PRE intos se ente.	10 de lo Intel to únid I-Miller ñalado	rior del camente nium, s qued	an	

Clave: 6170-005

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of. No. 09 53 84 61 1CFC/ 11787 /2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020009076 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200558, celebrado con la empresa Laboratorios Silanes, S. A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-006000993-E37-2020, realizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente, El Coordinador Técnico

ic. Mario Pacheco Ortega

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACION Y CONTRATOS

3 1 DIC 2020 🖈

RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.. (*) Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*).

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MPO

Atiende Volante: 2020002055

(h







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/202000 9076

Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U200558 adjudicado a LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,
- Escrito de conformidad del proveedor,
- Solicitud de modificación justificada al instrumento jurídico contenida en el presente.
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

SIÓN DE CONTRATOS

Plan Con Roma Norte, Alcaldia Cuaulatémoc Tagad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602. ORIGINAL 9 DIC 2020 laurico 13-40 I had be made by the

COORDINACION TÉCNICA DE

COORDINACIÓN DE ADQUISICA BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración. *
-C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *
-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *
-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos. *
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
-Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios -Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *
-Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes. - Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICGC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. ALFONSO DE ROBINA LOPEZ DE SILANES y/o Representante Legal de la Empresa LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200383, U200558** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al **31 de marzo de 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de 3 día hábiles contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz

Ccp: Lic. Hurriberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. *
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *
Mtro. Carlos Enrique García Romero. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto Sejenvían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango № 291, 7º. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602 .

ANAMA COMPRESSION



CIUDAD DE MEXICO A 3 DE DICIEMBRE DEL 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

AT'N MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR

> REF: OFICIO No 095384611810/2020008128 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

CON RELACIÓN A SU OFICIO DE REFERENCIA, DEL CUAL ANEXAMOS UNA COPIA, DONDE NOS SOLICITAN AMPLIACIÓN DEL CONTRATO U200558 ABAJO DESCRITO, EN TERMINOS DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 92, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO Y DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCION
U200558	010 000 2417 00 00	ISONIAZIDA-RIFAMPICINA TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: ISONIAZIDA 400 MG, RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS.
U200558	010 000 2418 00 00	ISONIAZIDA-RIFAMPICINA-PIRAZINAMIDA-ETAMBUTOL TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 75 MG, RIFAMPICINA 150 MG, PIRAZINAMIDA 400 MG Y CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG. ENVASE CON 240 TABLETAS

AL RESPECTO, MANIFESTAMOS NUESTRA ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021, QUEDANDO A LA ESPERA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

ES MUY IMPORTANTE HACER NOTAR, QUE A LA FECHA DEL PRESENTE ESCRITO, LAS ORDENES DE SUMINISTRO QUE HA GENERADO ESE H. INSTITUTO, NO HAN ALCANZADO NI EL 15% DE LA CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, CON RESPECTO A QUE LA COMPRA MINIMA COMPROMETIDA DEBERA SER DEL 40% DE LA CANTIDAD MAXIMA.

QUEDAMOS AL PENDIENTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

MONICA IDALIA MANDUIANO CUEVAS REPRESENTANTE LEGAL

LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 340, 3er. Plso, Col. Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000 CDMX, México Conmutador (55)-54-88-37-00 Fax Administrativo (55)-56-88-20-74 / Directo y Fax Ventas (55)-56-88-51-88 y (55)-56-05-86-12 Lada Ventas (01)-800-62-340-74 y (01)-800-00-261-00 Página Web; www.silanes.com.mx / e-mail; silanes.com.mx





CIUDAD DE MEXICO A 3 DE DICIEMBRE DEL 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

AT'N MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR

> REF: OFICIO No 095384611810/2020008128 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

CON RELACIÓN A SU OFICIO DE REFERENCIA, DEL CUAL ANEXAMOS UNA COPIA, DONDE NOS SOLICITAN AMPLIACIÓN DEL CONTRATO U200383 ABAJO DESCRITO, EN TERMINOS DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 92, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO Y DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN
U200383	010 000 1042 00	Glibendamida. Cada tableta contiene: Glibendamida 5mg. Envase con 50 tabletas.

AL RESPECTO, MANIFESTAMOS NUESTRA ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021, QUEDANDO A LA ESPERA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. HACEMOS NOTAR QUE A LA FECHA DEL PRESENTE ESCRITO, YA HEMOS CUMPLIDO CABALMENTE CON EL 100% DE LA CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA. TAMBIEN, YA ENTREGAMOS EL 20% ADICIONAL, DE LO CUAL SOLO ESTAMOS EN ESPERA DE QUE SU DIVISION DE CONTRATOS, NOS PRESENTE EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE PARA SU FORMALIZACION Y POSTERIOR PROCEDENCIA DE COBRO.

QUEDAMOS AL PENDIENTE DEL CONVENIO REFERIDO.

MONICAIDALIA MANDQIANO CUEVAS

REPRESENTANTE LEGAL

LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.

LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.